



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Lunes 18 de septiembre

Número 211

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 247/77, a instancia de «Maquinaria Herramientas Forward, S. L.», representada por el Procurador señor Santamaría Villorojo, contra don Manuel Mato Mato, vecino de Burgos, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de octubre próximo, a las once de la mañana, el siguiente piso, embargado al demandado:

«El piso 10.º-B, sito en la casa núm. 22 de la calle Santa Bárbara, de esta ciudad de Burgos. Inscrito a nombre de la esposa del demandado, doña Casilda del Hoyo Díez, en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.692, libro 140, sección 3.ª, folio 14, finca número 11.268. Valorado a efectos de la subasta, en novecientas once mil seiscientas pesetas.»

Condiciones

El piso reseñado sale a esta primera subasta bajo el tipo de tasación indicado.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación y subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

La certificación de cargas podrá examinarse en la Secretaría de este Juzgado en horas hábiles.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada.

Dado en Burgos, a once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

4384.--1.218,00

MIRANDA DE EBRO

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 230/76, se da traslado, por término de tres días, al inculpado José María Esteban

Ibáñez, de 25 años, soltero, periodista, natural de Pamplona, hijo de Venancio y de Conrada, que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle José Lázaro Taldiana, núm. 6, en la actualidad en ignorado paradero, de tasación de costas por un importe total de doscientas setenta y dos mil seiscientos dieciocho pesetas (272.618), y de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de otro plazo de ocho días.

Se le notifica por medio de la presente, que por auto de fecha 27 de marzo de 1977, se le ha aplicado los beneficios del Decreto de Indulto de 14 de marzo de 1977 en cuanto se refiere a la multa, represión privada y pérdida del permiso de conducir, por término de un mes.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido inculpado, en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Manuel Coutinho, de 40 años, conductor del vehículo matrícula alemana M-X-304, vecino de Lonhof, domiciliado en St. Korbinians Str. 5 y al denunciado Armando José Capelas, de 38 años de edad, conductor del vehículo matrícula francesa 9387-FT-92, vecino de Nanterre (F), domiciliado en 12 Rue de Telegraphe, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 17 de octubre y hora de las 12,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.122/78.

—oOo—

Eduardo Araujo, de 40 años de edad, conductor del vehículo matrícula 6638-DP-93, vecino de Le Bla Mesnil (F), domiciliado en 4 Rue Ingres, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 19 de octubre y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.124/78.

—oOo—

Mario Rodrigues Da Silva, como conductor del vehículo matrícula 1002-B, domiciliado en Ribeira da Vanda Argoncilhe (Portugal), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 24 de octubre y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.133/78.

—oOo—

Fernando José Sousa, conductor del vehículo matrícula GS-21-04, domiciliado en Oporto, Rua de Gonzalo Cristovao 84-2.º, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.134/78.

—oOo—

Carlos Caseiro, de 26 años de edad, conductor del vehículo 3070-GB-69, y remolque Raclet RB-280, domiciliado en 4 Chemin Andre Gide, 69120 Vaulx en Velin, en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el

vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 1.344/78.

—oOo—

José Vilela Alves, de 36 años de edad, casado, obrero, natural de Vila Real y residente en Alemania 4600 Dortmund-1, Mallinckrodstrasse 36, conductor del vehículo matrícula DO-CX-268 (D), por hechos ocurridos en término de Celada del Camino, el pasado día 17 de agosto, resultando lesionada su hija Ana Cristina Vilela Alves, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 1.366/78.

—oOo—

Joaquín Rocha de Oliveira, conductor del vehículo matrícula 162-CCE-75, domiciliado en 2 Rue E. Bergerat 75016, París, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 7 de noviembre y hora de las 12,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.200/78.

—oOo—

Antonio Dos Santos, conductor del vehículo matrícula 760-KH-19, domiciliado en 36 Rue Des Freres Lumiere 19100 Brive la Gailarde (F), en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 7 de noviembre y hora de las 12,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.182/78.

—oOo—

Norberto Pedreiro, de 19 años, cuyos demás datos de identidad se desconocen, titular del Ford matrícula F-5007 EH 94, residente en Champigni 19 Al des Mordac 94500 y a Saïd Oummad, domiciliado en 8 Allee de la Closerie, 78240, Chamborecy, titular del Simca, 899 LH 78 (F), en ignorado paradero, para que comparezcan en término de diez días ante este Juzgado, al ob-

jeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que pongan a disposición del Juzgado para su examen por perito práctico los vehículos que conducían, juicio de faltas número 1.345/78.

—oOo—

Benjamín Jiménez Hernández, nacido en Fuen de Jalón (Zaragoza), el 16 de diciembre de 1948, hijo de Diego y Josefa, soltero, albañil, que tuvo su último domicilio en Epila (Zaragoza), en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 19 de octubre y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.419/78.

—oOo—

Joao Batista de Lima Marques, de 40 años, natural de Paco Vila-verde (Portugal), hijo de Joao y María, casado, conductor, domiciliado en Francia, 42 Rue Jean Bouveri 71130, Gueugnon, titular del Peugeot 204, 7924-QV-71, en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 1.323/78.

—oOo—

Amable Puga Puga, de 30 años, cuyos demás datos de identidad se desconocen, domiciliado en París, 53 Rue de León, titular del Crysler, matrícula 277-BOA-75, y a Santos Duarte Liberio, de 36 años, domiciliado en París, 10 Rue du Beau Guillaume, titular del Peugeot 9049-SS-77, en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que pongan a disposición del Juzgado los vehículos de referencia, para que puedan ser reconocidos por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 1.389/78.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

Relación de multas impuestas en expedientes de esta Jefatura Provincial de Comercio Interior de Burgos

Por detración injustificada al mercado de labores de pan común, las siguientes sanciones:

A R. J. Cámara, con domicilio en Burgos, barrio de Villayuda, s/n., 18.000 pesetas.

A don Nicolás González Gómez, Carretera Logroño, 26, de Burgos, 5.000 pesetas.

A don Basilio Pérez Tajadura, San Pedro Cardeña, núm. 2, de Burgos, 5.000 pesetas.

A «PANISA», calle Padre Aguirre, s/n., de Burgos, 30.000 pesetas.

A don Benjamín Gutiérrez Ubierna, Camino de Revenga, s/n., de Burgos, 15.000 pesetas.

A don Domingo Arreba Castrillo, de Cardeñadizo, 5.000 pesetas.

A «Nueva Panificadora Burgalesa», Las Pastizas, s/n., de Burgos, 15.000 pesetas.

A doña Agustina Alonso Serrano, Vitoria, 194, de Burgos, 20.000 ptas.

A don Jacinto Martínez Sierra, Melchor Prieto, 13, de Burgos, 5.000 pesetas.

A don Isaac Barrio Pérez, Rey Don Pedro, 29, de Burgos, 5.000 pesetas.

A don Isidro Nicolás Antolín, Alfonso VIII, 27, de Burgos, 5.000 pesetas.

A don Eufrosiano de Miguel, con domicilio en Burgos, Barriada de Villimar, por elaboración de panes de formato y precios no autorizados, 5.000 pesetas.

A don Ramón Colina Gallo, con domicilio en Burgos, calle Santiago, núm. 2, 15.000 pesetas, por margen ilícito en precios de venta al público de patatas.

A don Román Fernández Vivanco, de Villarcayo, 7.500 pesetas, por carecer de precios de venta al público en la carne que tenía para la venta.

A don Agustín Martín Santamaría, con domicilio en Burgos, Obispo Pérez Platero, núm. 1, 8.000 pesetas, por carecer de carteles de

precios de venta al público, en la carne.

A don Teodoro Navarro de Juana, calle Eladio Perlado, 34, de Burgos, 8.000 pesetas, por carecer de rótulos en varios artículos de charcutería.

A doña Inés Giménez Frías, de Burgos, calle San Juan, núm. 15, 8.000 pesetas, por carecer de carteles de precios de venta al público en la carne que tenía para la venta.

Burgos, 4 de septiembre de 1978. El Jefe Provincial de Comercio Interior (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada por Decreto de 28 de octubre de 1977, la concentración parcelaria de Arauzo de Salce (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 18 de septiembre de 1978 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aperceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Arauzo de Salce (Burgos), cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre, por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán en su pro-

pio interés además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas, a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 11 de septiembre 1978. El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por AUTOCID S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gasóleo C, en la carretera de Madrid-Irún, km. 233.—Expediente 204/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de agosto de 1978.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

4383.—548,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Que por el vecino don Teodoro Olalla Santamaría, se ha solicita-

do licencia, para la apertura de un local carnicería, sito en esta ciudad, esquina Avda. Infantes de Lara, con calle Jardines.

Lo que se hace público a los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Lo que hago público para general conocimiento del vecindario.

Salas de los Infantes, 5 de septiembre de 1978. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

4349.—384,00

adjudicada la misma y terminarán en octubre del 1988.

Tipo de licitación: 250.000 pesetas por anualidad; fianza provisional, 60.000 pesetas y fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación en los 10 años.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y las proposiciones se presentarán hasta media hora antes de la señalada para la subasta, ajustadas al modelo que se inserta en el pliego de condiciones.

Oña, 12 de septiembre de 1978.— El Alcalde, (ilegible).

4381.—501,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Se anuncia la subasta pública para el arrendamiento de la caza de este término municipal, constituido en coto privado de caza, BU-10.043, por el plazo de seis años.

La subasta se celebrará el día 29 del mes actual por razón de urgencia, admitiéndose pliegos hasta las doce de dicho día, procediéndose a la apertura a las doce y media de dicho día.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mambrilla de Castrejón, 12 de septiembre de 1978.— El Alcalde, Lucio Repiso Díez.

4379.—342,00

Junta Administrativa de Mozoncillo de Juarros

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Junta Administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio, antigua Casa-Escuela, propiedad de la Entidad Menor y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la Junta, cuyo contenido extractado es el siguiente:

Duración del contrato: Por la índole de la subasta, el contrato que se otorga será a perpetuidad.

Garantía provisional: 9.880 pesetas.

Tipo de licitación: 247.000 pesetas.

Presentación de proposiciones:

Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de las diez a las trece horas.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones, a las doce horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente,

Modelo de proposición

D., con domicilio, D. N. I. núm. vigente, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio o en representación de, toma parte en la subasta de enajenación del edificio....., anunciado en el Boletín Oficial de la provincia núm., fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de, en letra, pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mozoncillo de Juarros, 8 de septiembre de 1978.— El Presidente, Hipólito Alegre.

4380.—1.035,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Oña

Terminado el arriendo de cuatro parcelas de terreno cultivables en el monte «La Maza» o «Sierra», de unas cuarenta hectáreas de terreno aproximadamente, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, a las trece horas en el salón de este Ayuntamiento, por un plazo de diez años, que comenzarán una vez

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Extravió libreta núm. 3.000-062-000207.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4373.—75,00